# Registro de aspirantes | Noviembre 2024

La Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario, de conformidad con el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL y lo establecido por el Honorable Consejo Universitario,

#### CONVOCA

a los interesados en iniciar estudios de educación media superior en alguno de los planteles que ofrecen las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixta en línea y mixta a distancia de la UANL, a participar en el proceso de asignación de espacios para el semestre de enero a junio de 2025, el cual se sujetará a las siguientes:

#### Bases

### 1a.- DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES.

- A) Los planteles participantes son aquellas que aparecen en el directorio de escuelas participantes (ver Documentos relacionados).
- B) Si se requiere información específica, puede acudir al plantel de su preferencia o comunicarse al módulo de información del Centro de Evaluaciones en Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

#### 2a.- DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO

- A) El registro para el examen es por internet. Por lo tanto, el aspirante deberá proporcionar información verídica en todo momento.
- B) El aspirante deberá tener concluida su educación secundaria o estar a punto de terminarla al momento de iniciar su registro.
- C) El período oficial de registros es del 1 al 25 de noviembre de 2024.
- D) Requisitos que habrá de cubrir el aspirante:
  - a) Llenar la solicitud de registro.
  - b) Tener la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato oficial.
  - c) Contar con el certificado de educación secundaria.
  - d) Contar con una identificación oficial.
  - e) Llenar la carta de consentimiento del aspirante.
  - f) Cubrir la aportación de \$485.00 pesos M.N.

#### 3a. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO

En el período oficial de registros y tomando en cuenta los requisitos, el aspirante:

- A) Ingresará a la página de internet donde está publicada la convocatoria oficial del evento y seleccionará el botón de Registro para el examen.
- B) Proporcionará la información básica que ahí se menciona para generar y descargar su hoja de pre registro.

- C) Ingresará de nuevo a la página de la convocatoria oficial, seleccionará el botón de Captura de encuestas, utilizando su número de registro y contraseña, completará la información siguiente:
  - a) Llenará las encuestas de: Datos personales, de Datos socioeconómicos, de Servicios de internet y de Apreciación del bienestar personal.
  - b) Cargará al sistema una fotografía digital, su CURP, una identificación y la carta de consentimiento del aspirante.
- D) Efectuará la aportación por concepto del examen en la institución bancaria que se indique en la hoja de pre registro.
- E) Ingresando de nuevo al botón de Captura de encuestas, podrá descargar la hoja de confirmación de registro.
- F) La hoja de confirmación de registro contendrá información particular para el aspirante de la aplicación del examen oficial, así como, de indicaciones generales.
- G) Realizado lo anterior, demuestra que el interesado ha concluido satisfactoriamente los pasos del procedimiento para el registro y que sólo hasta ese momento, se le garantiza que tendrá derecho a un examen.

#### 4a. DEL EXAMEN

- A) El examen oficial se aplicará el sábado 30 de noviembre de 2024, en el horario que se menciona en su hoja de confirmación de registro.
- B) El aspirante será evaluado en forma presencial en las instalaciones de la preparatoria donde se registre.
- C) El examen consta de 228 reactivos de opción múltiple que evalúan habilidades (verbales y numéricas) y conocimientos básicos del plan y de los programas de estudio oficiales de Educación Secundaria.
- D) Si el aspirante lo requiere, ingresando al botón de Captura de encuestas, estarán disponibles los materiales de estudio, desarrollados y de manera libre, entre ellos, la guía del aspirante.
- E) En ningún caso se aplicará el examen en una fecha u horario diferente al asignado.

### 5a. DE LA ASIGNACIÓN DE LOS ASPIRANTES

- A) Los aspirantes serán asignados en las escuelas de su preferencia de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  - a) Se formarán listas con los nombres de los aspirantes que hayan escogido el mismo plantel como primera preferencia.
  - b) Se ordenarán de acuerdo con el puntaje obtenido en el examen.
  - c) Serán aceptados todos los aspirantes al plantel, cuando la demanda sea igual o menor que el cupo.
  - d) Se dará preferencia a los aspirantes con mayor puntaje, cuando la demanda sea mayor que la capacidad del plantel.
- B) Los aspirantes que no sean asignados en ninguno de los planteles podrán solicitar atención por parte del Centro de Evaluaciones de la UANL para informarles de las escuelas que aún cuenten con lugares disponibles.

### 6a.- DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

- A) El viernes 6 de diciembre de 2024, cada sustentante podrá descargar su carta de resultado obtenido.
- B) Para tener la carta bastará ingresar a la página de la convocatoria, sección de ligas de acceso, elegir la liga para la captura de encuestas, capturar su número de registro y contraseña.
- C) Esta carta mencionará si el sustentante fue aceptado o no en el programa educativo donde se registró y sustentó su examen.
- D) Para los aspirantes aceptados, la carta mencionará las indicaciones y vigencia para realizar los procesos de inscripción siguientes.
- E) Los aspirantes sin asignación, podrán solicitar información de las escuelas que disponen de cupo, comunicándose al Centro de Evaluaciones de la UANL.

## 7a.- DE LA INSCRIPCIÓN

- A) Para ser matriculado en alguna de las preparatorias que convocan a este evento, el aspirante deberá:
  - a) Contar con el Certificado de Educación Media Superior a más tardar el 17 de enero de 2025.
  - b) Cumplir con los requisitos que fije el Departamento de Escolar y Archivo de la UANL.
  - c) Cumplir con los requisitos que fije la preparatoria.
- B) La información completa sobre la inscripción definitiva e interna será proporcionada en las oficinas de la preparatoria en donde fue aceptado el aspirante, de acuerdo con el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL.

### 8a.- TRANSITORIA

- A) Lo establecido en esta convocatoria es el único procedimiento para ingresar a los planteles del Nivel Medio Superior en el semestre enero a junio de 2025 y que pertenecen a la UANL.
- B) Los aspirantes que participen en algún acto fraudulento que contravenga lo establecido en cualquiera de los apartados de las bases de esta convocatoria causarán baja inmediata.
- C) Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión Académica del H. Consejo de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Fecha de actualización: 02 de octubre de 2024 jaam